

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 309.-/
RENAICO,01 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Enero de 2012, la licitación N° 3907-2-L112, por Canastas Familiares.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de canastas familiares para asistencia social.

DECRETO


- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-2-L112. por no reunir los requisitos solicitados para la adquisición de Canastas familiares para asistencia social.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

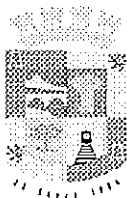
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**


VºBº CONTRÓL GENERAL


**IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 990
RENAICO,01 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Enero de 2012, la licitación N° 3907-3-L112, por la adquisición de materiales de construcción.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Materiales de Construcción para asistencia social.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-3-L112, por las líneas N°1,4,5 y 6, a nombre de Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 793.980.- (novecientos noventa y tres mil novecientos ochenta pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado y al presupuesto disponible, Orden de Compras N° 3907-16-5E12 .

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007 - 215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Materiales de Construcción - Entrega de frazadas y colchonetas

3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 2 y 3 por no ajustarse a lo solicitado.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

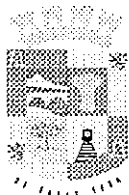
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 311.-/
RENAICO, 01 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-28-L112, por la confección de vestuario para el Ballet Folclórico Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo a las ofertas recibida para la confección de Vestuario para el ballet Folclórico Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-28-L112, las líneas N° 2,3,4,5 y 6, a nombre de María Nancy Cifuentes Toledo, Rut N° 9.169.513-8, por un monto de \$890.004.- (ochocientos noventa mil cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-62-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación y ser la oferta más económica.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Operacionales
- 3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 1 y 7 por no disponer de presupuesto para su adjudicación.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

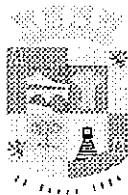
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 312-/
RENAICO, 01 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Enero de 2012, la licitación N° 4513-24-L112, por la alimentación X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo a las ofertas recibidas por la Licitación N° 4513-12-L112, alimentación X Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-24-L112 por no cumplir con los criterios de la evaluación y requerimientos de la ficha técnica.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

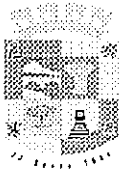
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 313
RENAICO, 01 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Enero de 2012, la Licitación N° 3883-10-L112, para la adquisición de alimentos para la celebración de la semana tolpanina.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la celebración de la semana Tolpanina de acuerdo a las ofertas recibidas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-10-L112, a nombre de Vega Muñoz Limitada, RUT N° 76.631.720-0, por un monto de \$166.658.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), más IVA, rebájese la línea N° 3 a un total de 14 kilos, Orden de Compras N° 3883-13-SE12, por ser la mejor oferta económica.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Semana Tolpanina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

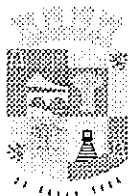
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 314.-/
RENAICO, 1 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Enero de 2012, la Adquisición N° 4513-29-L112, para la contratación de un conjunto de proyección folclórica humorística.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al Proyecto FNDR x Muestra Costumbrista Música, canto danza y tradiciones, debe realizar la contratación de un conjunto de proyección folclórica humorística.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-29-L112 a nombre de Héctor Andrés Gutiérrez Faudez, Rut N° 11.539.459-2, por un monto de \$580.000.- (quinientos ochenta y cinco mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-63-SE12, por contar con trayectoria Regional, según lo estipulado en Proyecto FNDR.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

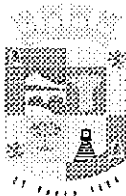
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VERBOS CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 318.-/
RENAICO, 1 de Febero de de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 41, de la Encargada de Cultura, de fecha 01 de Febrero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para el la atención de artista para la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$108.750.- (ciento ocho mil setecientos setenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-64-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Atención Delegaciones

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

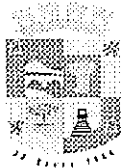
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 319.-/
RENAICO, 1 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Obras de fecha 01 de Febrero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para ser utilizados en el Balneario Municipal.


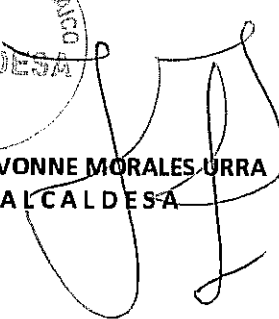
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de compras a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, por un monto de \$20.980.- (veinte mil novecientos noventa pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 3883-14-SE12 , en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	Mantenimiento y reparaciones
Sub Programa	Balneario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

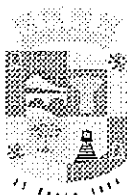


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**


VºBº CONTROL


IIMU/GCHS/SZS/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 329.-/
RENAICO, 01 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura, de fecha 01 de Febrero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la contratación de movilización para el traslado de del Ballet Folclórico desde Renaico – Angola ida y vuelta.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de José Salgado Abello, RUT Nº 9.323.438-3, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras Nº 4513-66-SE12, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese le gasto del punto Nº 1 a la cuenta:

Nº Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Giras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

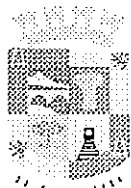
[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

[Signature]
Vº Bº Control

IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

G. Si... ..



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 330.-/
RENAICO, 03 de febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Finanzas (s), de fecha 02 de febrero de 2012, en la que solicita la adquisición de formularios comprobantes de pago de permiso de circulación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de formularios comprobantes de pago de permiso de circulación.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-69-SE12, a nombre de CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$118.048.- (ciento diez y ocho mil cuarenta y ocho pesos), más IVA, Orden de Compras N° .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

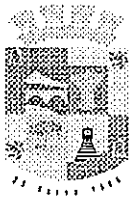
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

CONTROL

VºBº CONTROL

**IIMU/VCR/SZS/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 331.-/
RENAICO, 2 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°74 , del Jefe de Departamento Social (s), de fecha 03 de febrero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para el programa Oficina Municipal de Deportes.


DECRETO


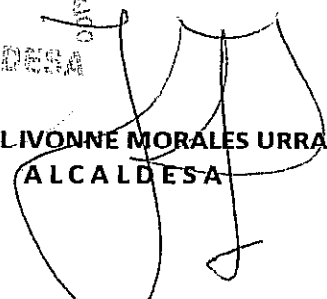
- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-17-SE12 , a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA Incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

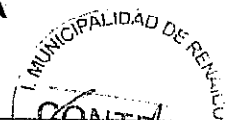
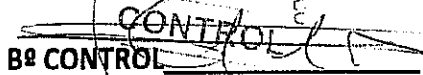
N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Juegos Criollos Club de Huasos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDESA

ISABELIVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA


CONTROL
Vº Bº CONTROL 

IIMU/GCHS/SZS/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

Deo.

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 335 /
RENAICO, 03 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Enero de 2012, por la Municipalidad de Renaico, la Adquisición Nº 4513-23-L112, para Motoniveladora.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio para la mantención de la motoniveladora por 1000 horas. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibles las licitaciones 4513-23-L112 debido a lo elevado de los montos ofertados.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 346 /
RENAICO, 08 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2012, por el Departamento de Unidad Desarrollo Local, la Adquisición Nº 4513-25-L112, Materiales PVC.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para conducción de agua consumo humano sector Tolpan. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-73-SE12 al proveedor Multicomercial Chillan Ltda., Rut Nº 79.983.790-0 por un monto de \$65.391.- (sesenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos) IVA incluido. Se adjudica la oferta de este proveedor por ajustarse a los criterios solicitados y ajustarse al presupuesto.
2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Establecimiento de Riego

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 349 /
RENAICO, 08 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 80 emitido por la Asistente Social Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (S) de fecha 08 de Febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición premios para el Campeonato de Futbolito Senior e Infantiles. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 3907-21-SE12 al proveedor Luis Humberto Orellana Chicano., Rut N° 9.769.521-0 por un monto de \$99.600.- (noventa y nueve mil seiscientos pesos) IVA incluido. Orden de Compra Inferior a 3UTM.
2. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Camp. Futbolito Senior e Infantiles


- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

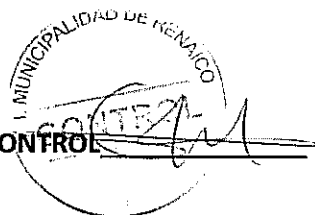

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**


**IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 355/
RENAICO, 09 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Febrero del 2012, por el Departamento de Cultura, la Adquisición Nº 4513-35-L112, Amplificación e Iluminación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de amplificación e iluminación para actividad de la semana Tijeralina. Fondos Municipales.

DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-76-SE12 al Carlos Pincheira Arriagada., Rut Nº 13.844.827-4 por un monto de \$400.000.- (cuatro cientos mil pesos) IVA incluido. Se adjudica la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-09-005-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA


VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 357 /
RENAICO, 09 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales Nº 45 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 08 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de dos ramos florales para premiación de las candidatas a reinas, durante la semana Tijeralina. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 95 al proveedor Lady Toloza Reyes., Rut Nº 4.762.695-1 por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos) IVA incluido.
2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-009-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 358 /
RENAICO, 09 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Enero de 2012, por el Departamento de Desarrollo Comunitario, la Adquisición Nº 3907-7-L112, Iniciativas Infantiles para Niños y Niñas del CAHMT Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de alimentos para niños y niñas del CAHMT de Renaico, para un día recreativo en el balneario de la comuna.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Nº 390 -23-SE12 al proveedor Vega Muñoz Limitada., Rut Nº 76.631.720-0 por un monto de \$229.045.- (doscientos veinte y nueve mil cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-08-001
Programa	Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

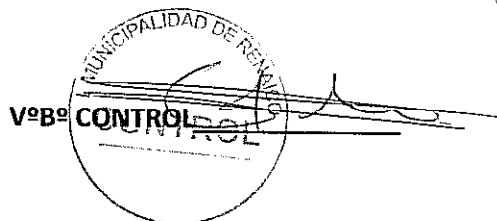


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 361 /
RENAICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) El Memorándum Nº 17 emitida por la encargada de la Dirección de Obra Municipal de fecha 09 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un overol talla L para el encargado de bodega. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3883-15-SE12 al proveedor Christian Valdebenito Aitken., Rut Nº 12.562.572-K por un monto de \$9.500.- (nueve mil quinientos pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:


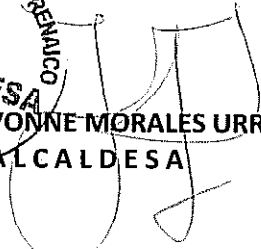
Nº Cuenta	215-22-02-002-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal a Contrata


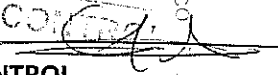
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA



VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 362 /
RENAICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 82 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 09 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de gorros con logo, para programa recreacionales triatlón. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-24-SE12 al Luis Fidel Donoso Sepúlveda., Rut Nº 5.788.470-3 por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-02-002-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Triatlón

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 363/
RENAICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales Nº 47 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 09 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de galletas y bebidas para actividad recreativa en la oficina municipal de jóvenes. Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 4513-79-SE12 al proveedor María Magdalena Aguayo González., Rut Nº 9.420.632-4 por un monto de \$51.300.- (cincuenta y un mil trescientos pesos) IVA incluido. Orden de Compra Inferior a 3UTM.

2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



**CONTROL
Vº Bº CONTROL**

IIMU/GCHS/SZS/rhm
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

Doi

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 364 /
RENAICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Enero de 2012, por la Municipalidad de Renaico, la Adquisición Nº 4513-22-L112, para Desinsectación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de desinsectación de edificio municipal, departamento municipal, biblioteca Tijeral y Renaico. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibile la oferta propuesta por don Erwin Oviedo Zarzosa Rivas para la licitación 4513-22-L112 por no presentar los antecedentes establecidos en el punto nº 2 de los criterios de evaluación.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 365 /
RENAICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Enero de 2012, por el Departamento de Secretaria Municipal, la Adquisición Nº 4513-26-L112, Implementación para Vehículo Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para implementación de vehículo municipal placa patente DLXP-86. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-78-SE12 al proveedor Andrés Contardo Fulgeri Barbieri., Rut Nº 7.356.976-1 por un monto de \$220.150.- (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido. Se adjudica la oferta de este proveedor por ajustarse a los criterios solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-06-999-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

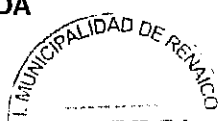
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

6.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 372 /
RENAICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) El Memorándum Nº 89 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 10 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 6 trofeos para ser entregados como premios en competencia de rayuela a realizarse le día domingo 12 de febrero. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-77-SE12 al proveedor Luis Humberto Orellana Chicano., Rut Nº 9.769.521-0 por un monto de \$107.400.- (ciento siete mil cuatros cientos pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Campeonato de Rayuela Renaico-Tijeral

- 3.- PUBLIQUESE, está resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 373 /
RENAICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Febrero del 2012, por el Departamento de Desarrollo Comunitario, la Adquisición Nº 3907-9-L112, para Canastas Familiares.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de canastas familiares para familias de escasos recursos de la comuna de Renaico. Programa Asistencia Social, Presupuesto Municipal Año 2012.

DECRETO

- 1.- Se declara inadmisibile la licitación 3907-9-L112 por presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA



[Signature]
VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 393 /
RENAICO, 14 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 83 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 09 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 8 galvanos, con la finalidad de destacar a 8 mujeres de la comuna de Renaico, en el día internacional de la mujer año 2012.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-25-SE12 al proveedor Com. Norfi Limitada N° 76.781.730-4 por un monto de \$99.998.- (noventa y nueve mil nueve cientos noventa y ocho pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:



N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujer Trabajadora y Hogar
Sub Programa	Día de la Mujer

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 394 /
RENAICO, 14 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 93 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 13 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de tortas, con la finalidad de celebrar un cumpleaños colectivo con niños y niñas del centro de atención para hijos e hijas de mujeres temporeras (CAHMT 2012).

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Nº 3907-26-SE12 al proveedor Fabiola Andrea Moya Galleguillos., Rut Nº 13.730.000-1 por un monto de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-08-001
Programa	Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



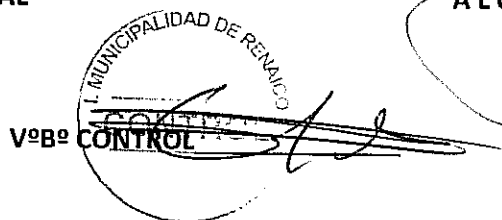
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

**IIMU/GCHS/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 410 /
RENAICO, 16 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorándum Nº 97 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 15 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un equipo de futbol (15 unidades, camiseta, short y calcetas) para actividad deportiva el día domingo 19 de febrero del presente año. Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-27-SE12 al proveedor Luis Humberto Orellana Chicano., Rut Nº 9.769.521-0 por un monto de \$116.000.- (ciento diez y seis mil pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.

2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Campeonato de Futbol Verano 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 411 /
RENAICO, 16 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales Nº 48 emitida por la encargada del Área de Cultura de fecha 09 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de ocho poleras impresas manga corta color blanco (4 talla m y 4 talla s) con logo municipal y diseño bmx. Fondos Municipales.

DECRETO

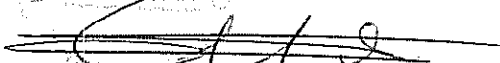
1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-28-SE12 al proveedor Secia Anyela Vásquez Cares., Rut Nº 13.151.055-1 por un monto de \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.

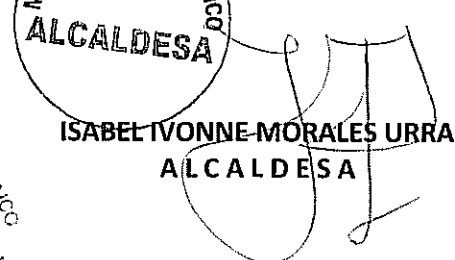
2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-07-002-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Servicios de Impresión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
 ALCALDESA


 VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 428/
RENAICO, 21 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de materiales, emitida por encargada de PRODESAL 2, con el respaldo de Jefe SECPLAN, de fecha 21 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita contar con el servicio de traslado de 40 agricultores desde Renaico a Fdo. Santa Matilde-KM 1.5 Antuco, ida y regreso para el día miércoles 7 de marzo del año en curso a las 09:00hrs, para asistir al gran día de campo Bioleche 2012. Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-81-SE12 al proveedor Jorge Orlando Domínguez Maldonado Rut Nº 6.171.162-7 por un monto de \$115.000.- (ciento quince mil pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.

2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-08-007-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal Indap Prodesal II

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 429 /
RENAICO, 21 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorándum Nº 106 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 21 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de hojas autoadhesivas tamaño carta, a fin dar utilidad el día de la triatlón, actividad a realizarse el día 26 de febrero del 2012. Fondos Municipales.

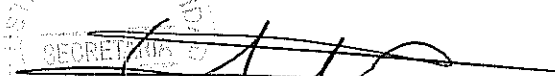
DECRETO


- 1.- Emitase Orden de Compra Nº 3907-29-SE12 al proveedor José Benedicto Saavedra San Martín., Rut Nº 8.032.792-7 por un monto de \$44.996.- (cuarenta y cuatro mil nueve cientos noventa y seis pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Triatlón

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA


CONTROL
VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 437 /
RENAICO, 22 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 107 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 21 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de material de librería, para la confección de manualidades, las cuales serán distribuidas el día internacional de la mujer. Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-33-SE12 al proveedor Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada., Rut N° 76.150.880-6 por un monto de \$22.720.- (veinte y dos mil setecientos veinte pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.

2. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-0000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujer Trabajadora y Hogar
Sub Programa	Día de la Mujer

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

**CONTROL
VºBº CONTROL**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 438 /
RENAICO, 22 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 092 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 21 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita contar con el servicio fúnebre para don Amador Segundo Arévalo Crespo Q.E.P.D. Fondos Asistencia Social.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-34-SE12 al proveedor Lidia del Carmen Torres Roa., Rut N° 5.445.893-2 por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
2. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Servicio Fúnebre

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



**GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 439/
RENAICO, 22 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 105 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 21 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 10 trofeos, con la finalidad de ser distribuidos como premios en la triatlón. Fondos Municipales.

DECRETO

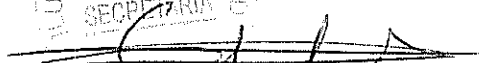
1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-31-SE12 al proveedor Luis Humberto Orellana Chicano Rut Nº 9.769.521-0 por un monto de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.

2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Triatlón 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVÉZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 440/
RENAICO, 22 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 97 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 20 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 13 sacos de dormir para premios triatlón año 2012. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-30-SE12 al proveedor Luis Humberto Orellana Chicano Rut N° 9.769.521-0 por un monto de \$115.700.- (ciento quince mil setecientos pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
2. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Triatlón 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 441 /
RENAICO, 22 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2012, por el Departamento Social, la Adquisición Nº 3907-4-R112, Adquisición de Implementación Deportiva y Trofeos
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de trofeos, medallas y materiales deportivos para la ejecución de actividades de verano 2012. Fondos Municipales, Oficina Municipal de Deporte.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra por readjudicación de las líneas nº 1, 2 y 4 al proveedor Verónica del Carmen Cárdenas Sepúlveda Rut Nº 11.752.489-2 por un monto de \$79.694.- (setenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido. Orden de Compra Nº 3907-32-SE12.

2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Triatlón

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA


CONTROL
VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 454 /
RENAICO, 24 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Febrero de 2012, por la Unidad de Desarrollo Local, la Adquisición Nº 4513-40-L112, Insumos para Producción de Hortalizas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas, fertilizantes y químicos para producción de hortalizas bajo plástico. Con Fondos Municipales.

DECRETO

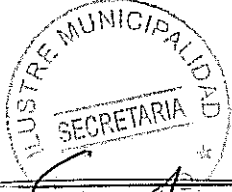
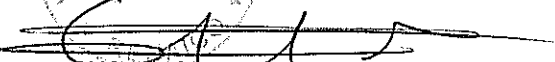
- 1.- Emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:
 - Orden de Compra Nº 4513-83-SE12 al proveedor Bernardo Guzmán Schmidt., Rut Nº 6.623.995-0 por un monto de \$216.991.- (doscientos diez y seis mil nueve cientos noventa y un pesos) IVA incluido.
 - Orden de Compra Nº 4513-84-SE12 al proveedor Juan Carlos Almonacid Triviño., Rut Nº 10.385.255-2 por un monto de \$2.858.975.- (dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil nueve cientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.
 - Se adjudica la oferta de estos proveedores por ajustarse a los criterios solicitados.
2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-003-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas


Nº Cuenta	215-22-04-006-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas



- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ISABEL IVONNE MORALES URBA
ALCALDESA


VºBº CONTROL


IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 455 /
RENAICO, 24 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El Memorándum Nº 110 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 23 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 150 botellas de agua mineral, para la actividad de triatlón del día domingo 26 de febrero del 2012. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-87-SE12 al proveedor María Magdalena Aguayo González., Rut Nº 9.420.632-4 por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-01-001-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Triatlón

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 456 /
RENAICO, 24 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de compra emitido por el encargado de turismo, con el respaldo de Jefe SECPLAN.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de mayas de lycra negra, poleras sin mangas y vestidos para jóvenes que apoyaran el departamento de turismo en actividades de verano, en labores de difusión y promoción de la comuna. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 4513-85-SE12 al proveedor María Magdalena Aguayo González., Rut Nº 9.420.632-4 por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) IVA incluido. Orden de Compra Inferior a 3UTM.
2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-02-002-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Verano 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 457 /
RENAICO, 24 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra emitido por el encargado de turismo, con el respaldo de Jefe SECPLAN, de fecha 22 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de tintas color negro canon pg-40, para labores de impresión ceremonia de inauguración. Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 4513-86-SE12 al proveedor José Benedicto Saavedra San Martín., Rut Nº 8.032.792-7 por un monto de \$27.380.- (veinte y siete mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido. Orden de Compra Inferior a 3UTM.

2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-009-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración Obras de Infraestructura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES LURRA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 460 /
RENAICO, 24 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Febrero de 2012, por la Unidad SECPLAN, la Adquisición Nº 3908-11-L112, Amplificación e Iluminación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de servicio de amplificación e iluminación para show cierre verano 2012. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Nº 3908-4-SE12 al proveedor José Joaquín Sanhueza Villaman., Rut Nº 11.699.798-3 por un monto de \$963.900.- (nueve cientos sesenta y tres mil nueve cientos pesos) IVA incluido
 - Se adjudica la oferta de este proveedor por considerar los servicios solicitados, cumplir con las expectativas esperadas de la oferta y ser la única oferta.
2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-09-005-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Verano 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 461 /
RENAICO, 24 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Febrero de 2012, por la Unidad SECPLAN, la Adquisición Nº 3908-12-L112, Show de Cierre Verano Renaico 2012.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita contar con el servicio de artistas para show de cierre de verano 2012, a realizarse el día sábado 25 de febrero del 2012. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3908-5-SE12 al proveedor José Joaquín Sanhueza Villaman., Rut Nº 11.699.798-3 por un monto de \$3.500.000.- (tres millones de pesos) IVA incluido.
Se adjudica la oferta de estos proveedores por ajustarse a los criterios solicitados.

2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

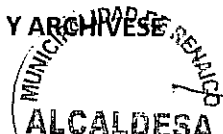
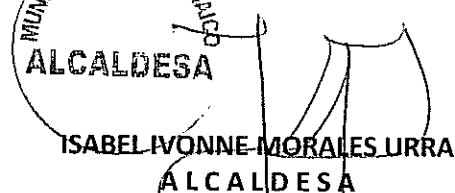
Nº Cuenta	215-22-08-011-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Verano 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 463 /
RENAICO, 27 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Febrero de 2012, por la Unidad Municipal, la Adquisición Nº 4513-37-L112, Sobres y Tarjetas de Oficina.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de sobres y tarjetas de invitación, con la finalidad de satisfacer las necesidades de respaldo y difusión del departamento de RR.PP y Turismo. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-88-SE12 al proveedor Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada., Rut Nº 77.558.540-4 por un monto de \$155.000.- (ciento cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
 - Se adjudica la oferta de este proveedor por ofertar la totalidad de las líneas y así el valor más conveniente dentro de los criterios solicitados.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

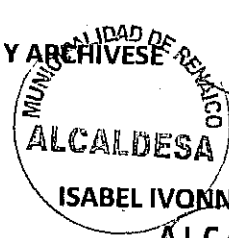
Nº Cuenta	215-22-12-003-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Públicas
Sub Programa	Otras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Signature]
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 464/
RENAICO, 27 DE FEBRERO DEL 2012.

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 112 emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 24 de febrero del 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

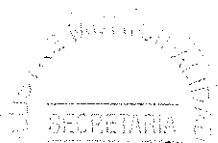
Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales de librería bajo el ítem nº40, materiales de uso y consumo en el marco del programa mujer trabajadora y jefa de hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Nº 3907-35-SE12 al proveedor Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada., Rut Nº 76.150.880-6 por un monto de \$53.080.- (cincuenta y tres mil ochenta pesos) IVA incluido. Por ser una compra inferior a 3UTM.
- 2. Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-08-004-000
Programa	Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ISABEL IVONNE MORALES.URRA
ALCALDESA



HMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 465 /
RENAICO, 27 DE FEBRERO DEL 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales emitida por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales de oficina. Con Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco N° 4513-89-CM12 al proveedor Librería Giorgio S.A., Rut N° 96.972.190-2 por un monto de \$117.817.- (ciento diez y siete mil ochocientos diez y siete pesos) IVA incluido.

2. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-001-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 468.-/
RENAICO, 28 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico cuenta con sistema de información para Patentes Municipales y sistema de Remuneraciones , cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.
- Que en la actualidad se debe realizar la Mantención del sistema de remuneraciones que se rigen por el Código del Trabajo y la Mantención del sistema de Patentes Municipales..

DECRETO

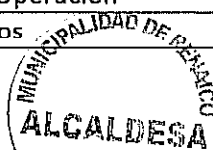
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-90-5E12, a nombre del Sr. Jaime Garrido Sotomayor, Rut. N° 9.346.608-K, por los trabajos enunciado en el Considerando, por un monto de \$333.333.-(treientos treinta y tres mil treientos treinta y tres pesos), impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto a de punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos de Operación
Sub Programa	Otros Gastos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

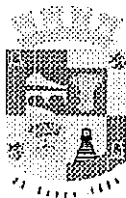
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 469.- /
RENAICO, 28 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico necesita contar con la suscripción Boletín del Trabajo, para uso del Departamento de Finanzas y Educación.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-91-SE12, por suscripción anual, mediante trato directo a nombre de Boletín Laboral Ediciones Ltda., Rut N° 78.440.950-3, por ser Proveedor Único, por un monto de \$509.320.- (quinientos nueve mil trescientos veinte pesos), IVA incluido.
- 2.- Cancélese el gasto del punto N° 1 con la siguiente cuenta

N° Cuenta	215-22-08-010
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



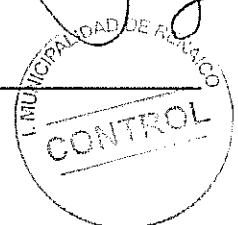
[Signature]
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



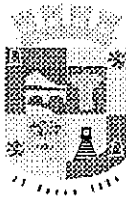
[Signature]
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

[Signature]



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 471.-/
RENAICO, 28 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un pen-drive para el respaldo de información del PC. Del departamento de finanzas.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de **INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA**, RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$15.990.- (quince mil novecientos noventa pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° ~~4513-02-0032~~, a través del Portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



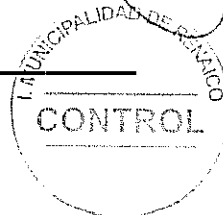
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



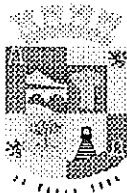
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V° B° Control _____

[Handwritten signature]



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 472.-/
RENAICO, 28 de febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Finanzas (s) , de fecha 02 de febrero de 2012, en la que solicita la adquisición de formularios comprobantes de pago de permiso de circulación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de formularios comprobantes de pago de permiso de circulación.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto el Decreto N° 330 , de fecha, 03 de febrero de 2012, correspondiente a la Orden de Compras N° 4513-69-SE12, por ser rechazada por la Casa Moneda.

2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-93-SE12, a nombre de CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. , Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° .

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material Oficina

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



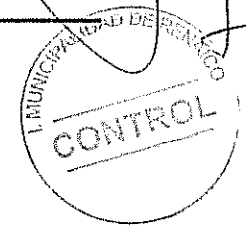
[Signature]
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Signature]
**ISABELIVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

[Signature]



**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 473.-/
RENAICO, 28 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Febrero de 2012, la licitación N° 4513-38-L112, por la Amplificación e Iluminación para el Programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de la Amplificación e Iluminación para el Programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-38-L112, por que el oferente no cuenta con la documentación correspondiente para su cancelación.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



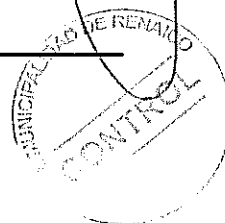

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**




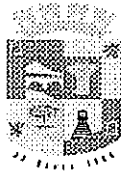

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL






**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 484.-/
RENAICO, 29 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Febrero de 2012, la licitación N° 3883-13-L112, para la adquisición de Señales de Transito.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de Señalética de Transito para se instaladas en la comuna.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-13-L112, a nombre de Cecilia Elizabeth Araneda Arancibia, RUT N° 13.186.425-6, por un monto de \$209.520.- (doscientos nueve mil quinientos veinte pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-16-0012, por obtener el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenición Vial
Sub Programa	Mantenición Vial y Señalética

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

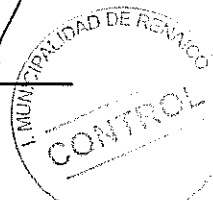

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMAICA CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL





ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 485.-/
RENAICO, 29 de Febrero de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Febrero de 2012, la licitación N° 3907-11-L112, por Canastas Familiares, programa Acción Social.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de canastas familiares para asistencia social.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3807-11-L112, a nombre de Carlos Humberto Ramírez Soto, Rut. N° 7.634.844-8, por un monto de \$1.771.800.- (un millón setecientos setenta y un mil ochocientos pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto. Orden de Compras N° 3907-26-SE12.

2.- Impútese el gato del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Entrega de Alimentos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

